

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N.º S-03351-2024, “PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE RTVE EN CATALUÑA”**

**LOTE 1: PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED CON LENTE FRESNEL**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
DESIBERICA S.A.
GRAU LUMINOTECNIA S.A.
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relacionan las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
DESIBERICA S.A.	PROYECTORES FRESNEL LED
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.	PROYECTORES FRESNEL LED

Se **DESESTIMA** la Oferta **Lote 1**, presentada por la firma **GRAU LUMINOTECNIA**, al no cumplir lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas porque:

- Excede las dimensiones máximas de los proyectores delimitadas para ambos ítems.
- Excede el tamaño de la lente Fresnel requerida para ambos tipos de proyectores.
- Excede el consumo eléctrico máximo estipulado para los proyectores de los dos ítems
- Los proyectores ofertados para el Ítem A no alcanzan los niveles de lux requeridos en la posición “SPOT”.

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor aplicables únicamente en el **Lote 1**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta **12 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
DESIBERICA S.A.	12
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.	12

Se ha valorado con **12 puntos** a las empresas **DESIBERICA y SPAI**, al presentar ambas un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara del equipamiento y una extensa información técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado.

• **Calidad del servicio técnico** **hasta 2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
DESIBERICA S.A.	2
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas **DESIBERICA y SPAI**, al presentar en sus propuestas abundante información que ofrecen excelentes servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación y asistencia "in situ" por parte del fabricante.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD SOLUCION TÉCNICA
DESIBERICA S.A.	8
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas, **DESIBERICA y SPAI** por describir en su oferta funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado, características ampliadas, mejoras de la fiabilidad por modularidad y redundancia, facilidad de adaptación de los operadores al nuevo sistema y aspectos de seguridad.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
DESIBERICA S.A.	22 puntos
SPAI TEATRO Y TELEVISIÓN S.L.	22 puntos

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N.º S-03351-2024, "PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE RTVE EN CATALUÑA"****LOTE 2: PANTALLAS LED DE LUZ DIFUSA**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
DESIBERICA S.A.
GRAU LUMINOTECNIA S.A.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relacionan las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
DESIBERICA S.A.	PANTALLAS DE LED LUZ BLANCA Y COLOR
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	PANTALLAS DE LED LUZ BLANCA Y COLOR

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor aplicables únicamente en el **Lote 2**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta **12 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
DESIBERICA S.A.	12
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	12

Se ha valorado con **12 puntos** a las empresas **DESIBERICA** y **GRAU LUMINOTECNIA** al presentar ambas un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara del equipamiento y una extensa información técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado.

- **Calidad del servicio técnico** hasta **2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
DESIBERICA S.A.	2
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas **DESIBERICA** y **GRAU LUMINOTECNIA**, al presentar en sus propuestas abundante información que ofrecen excelentes servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación y asistencia "in situ" por parte del fabricante.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD SOLUCION TÉCNICA
DESIBERICA S.A.	8
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a las empresas, **DESIBERICA** y **GRAU LUMINOTECNIA** por describir en sus ofertas funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado, características ampliadas, mejoras de la fiabilidad por modularidad y redundancia y facilidad de adaptación de los operadores al nuevo sistema.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
DESIBERICA S.A.	22 puntos
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	22 puntos

Madrid, 15 de octubre de 2024

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N.º S-03351-2024, “PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE RTVE EN CATALUÑA”**

**LOTE 3: PROYECTORES DE ILUMINACION DE CICLORAMA CON TECNOLOGÍA LED**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de las siguientes empresas:

EMPRESA
CITYLIGHT S.L.
GRAU LUMINOTECNIA S.A.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relacionan las empresas y ofertas que cumplen el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CITYLIGHT S.L.	PROYECTORES LED PARA CICLORAMA
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	PROYECTORES LED PARA CICLORAMA

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en **el Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor aplicables únicamente en el **Lote 3:**

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta **12 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
CITYLIGHT S.L.	8
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	12

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **CITYLIGHT**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una breve descripción del equipamiento y suficiente información técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que permiten obtener adecuada información del equipamiento ofertado.

Se ha valorado con **12 puntos** a la empresa **GRAU LUMINOTECNIA**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción amplia y clara del equipamiento y una extensa información

técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado.

• **Calidad del servicio técnico** **hasta 2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
CITYLIGHT S.L.	2
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas **CITYLIGHT y GRAU LUMINOTECNIA**, al presentar en sus propuestas abundante información que ofrecen excelentes servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación y asistencia "in situ" por parte del fabricante.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD SOLUCION TÉCNICA
CITYLIGHT S.L.	6
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	8

Se ha valorado con **6 puntos** a la empresa, **CITYLIGHT** por describir en su oferta funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado.

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa, **GRAU LUMINOTECNIA** por describir en su oferta funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado, características ampliadas, mejoras de la fiabilidad por modularidad y redundancia y facilidad de adaptación de los operadores al nuevo sistema.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
CITYLIGHT S.L.	16 puntos
GRAU LUMINOTECNIA S.A.	22 puntos

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N.º S-03351-2024, "PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE RTVE EN CATALUÑA"**

**LOTE 4: PROYECTORES DE RECORTE CON TECNOLOGÍA LED + OPTICAS 25º-50º**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
CITYLIGHT S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CITYLIGHT S.L.	PROYECTORES ELIPSOIDALES DE RECORTE

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor aplicables únicamente en el **Lote 4**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta **12 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
CITYLIGHT S.L.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **CITYLIGHT**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una breve descripción del equipamiento y suficiente información técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que permiten obtener adecuada información del equipamiento ofertado.

- **Calidad del servicio técnico** hasta **2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante,

formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
CITYLIGHT S.L.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a las empresas **CITYLIGHT**, al presentar en su propuesta abundante información que ofrece excelentes servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación y asistencia "in situ" por parte del fabricante.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD SOLUCION TÉCNICA
CITYLIGHT S.L.	6

Se ha valorado con **6 puntos** a la empresa, **CITYLIGHT** por describir en su oferta funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
CITYLIGHT S.L.	16 puntos

Madrid, 15 de octubre de 2024

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N.º S-03351-2024, "PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE RTVE EN CATALUÑA"****LOTE 5: BARRAS DE LED RGB TIPO BAÑADORES DE PARED**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
CITYLIGHT S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
CITYLIGHT S.L.	BARRAS DE LED LINEALES 1M.

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor aplicables únicamente en el **Lote 5**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** hasta **12 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
CITYLIGHT S.L.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa **CITYLIGHT**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una breve descripción del equipamiento y suficiente información técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que permiten obtener adecuada información del equipamiento ofertado.

- **Calidad del servicio técnico** hasta **2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante,

formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
CITYLIGHT S.L.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **CITYLIGHT**, al presentar en su propuesta abundante información que ofrecen excelentes servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación y asistencia "in situ" por parte del fabricante.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD SOLUCION TÉCNICA
CITYLIGHT S.L.	6

Se ha valorado con **6 puntos** a la empresa, **CITYLIGHT** por describir en su oferta funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
CITYLIGHT S.L.	16 puntos

Madrid, 15 de octubre de 2024

**INFORME TÉCNICO SUBJETIVO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPEDIENTE N.º S-03351-2024, "PROYECTORES DE ILUMINACIÓN LED PARA LOS ESTUDIOS 1 Y 2 DEL CPP DE RTVE EN CATALUÑA"****LOTE 6: PROYECTORES ROBOTIZADOS DE CABEZA MÓVIL CON TECNOLOGÍA LED**

Se ha realizado la valoración técnica subjetiva de la siguiente empresa:

EMPRESA
STONEX SHOW LIGHTING S.L.

Del análisis realizado a las informaciones aportadas por los oferentes a este Lote se relaciona la empresa y oferta que cumple el Pliego de Especificaciones Técnicas solicitadas:

EMPRESA	EQUIPO
STONEX SHOW LIGHTING S.L.	PROYECTORES ROBOTIZADOS DE LED

**VALORACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS SUBJETIVOS:**

De acuerdo a lo que se especifica en el **Pliego de Condiciones Generales**, en el apartado correspondiente a criterios de valoración de las ofertas, se realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor aplicables únicamente en el **Lote 6**:

- **Calidad de la solución aportada descrita en la memoria técnica** **hasta 12 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la inclusión de un detallado listado del equipamiento ofertado, claridad de la definición de la oferta e información técnica aportada del equipamiento ofertado que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico.

EMPRESA	CALIDAD DE LA OFERTA
STONEX SHOW LIGHTING S.L.	12

Se ha valorado con **12 puntos** a la empresa **STONEX SHOW LIGHTING**, al presentar un listado detallado del equipamiento ofertado en cuanto a cantidad y tipo de equipamiento incluido en su oferta, una descripción clara del equipamiento y una extensa información técnica mediante descripción, catálogos y datasheets que complementan con total detalle la información del equipamiento ofertado.

- **Calidad del servicio técnico** **hasta 2 puntos**

En la valoración de la oferta técnica presentada, se considerará la disponibilidad ofrecida en cuanto a servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución

efectiva del proyecto, preformación, asistencia "in situ" por parte del fabricante, formación de técnicos y operadores, etc.

EMPRESA	CALIDAD SERVICIO TÉCNICO
STONEX SHOW LIGHTING S.L.	2

Se ha valorado con **2 puntos** a la empresa **STONEX SHOW LIGHTING** al presentar en su propuesta abundante información que ofrece excelentes servicios de orientación y asesoramiento previos y posteriores a la ejecución efectiva del proyecto, preformación y asistencia "in situ" por parte del fabricante.

• **Idoneidad de la solución técnica** **hasta 8 puntos**

En este apartado se valorarán otros aspectos que supongan un valor suplementario a los mínimos exigidos en el expediente.

EMPRESA	IDONIEDAD SOLUCION TÉCNICA
STONEX SHOW LIGHTING S.L.	8

Se ha valorado con **8 puntos** a la empresa, **STONEX SHOW LIGHTING** por describir en su oferta funcionalidades y prestaciones operativas suplementarias del equipo ofertado, características ampliadas, mejoras de la fiabilidad por modularidad y redundancia, facilidad de adaptación de los operadores al nuevo sistema y aspectos de seguridad.

Resumen de la valoración de Aspectos Técnicos Subjetivos:

EMPRESA	CRITERIOS TÉCNICOS SUBJETIVOS
STONEX SHOW LIGHTING S.L.	22 puntos

Madrid, 15 de octubre de 2024